



DECRETO ALCALDICIO N° 3373

AUTORIZA ACTIVIDAD CONVIVENCIA
CON RIFA, REMATE Y ANTICUCHOS A
LA JUNTA DE VECINOS EL PORVENIR
EL ABRA.

REQUINOA, 17 de Noviembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos El Porvenir El Abra presentada el día 16.11.2015, para realizar ACTIVIDAD CONVIVENCIA CON RIFA, REMATE Y ANTICUCHOS, el día Sábado 21 y Sábado 28 de Noviembre de 2015, en Multicancha El Abra.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos El Porvenir El Abra, para que realice **ACTIVIDAD CONVIVENCIA CON RIFA, REMATE Y ANTICUCHOS**, el día Sábado 21 y Sábado 28 de Noviembre de 2015 en Multicancha El Abra.

HORARIO: Desde las 18:30 horas hasta las 21:30 horas.
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Hector Duque Zamorano, C.I. [REDACTED], Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo